

INFORMACIÓN PARA LA FARMACIA

JULIO 2010

Nº 73

No esperes a que te llegue la información por correo postal. Únete a la campaña Sinpapel.

SUMARIO

- Ketoprofeno y dexketoprofeno de administración tópica y reacciones de fotosensibilidad.
- Guía de buenas prácticas para oficina de farmacia.
- Colección Consejo 2010.
- Información en www.cofm.es.
- Entrega de recetas en julio y agosto en caso de cierre por vacaciones.
- Exclusiones de la oferta del SNS.
- Medicamentos con cupón precinto diferenciado.
- Ausencia de la fecha de prescripción en las recetas.
- Devoluciones de recetas programadas mal dispensadas.
- MUFACE: Nuevo modelo de receta.
- Productos dietoterápicos y de nutrición enteral.
- Desaparición de recetas y sellos.
- Entregas de recetas.

KETOPROFENO Y DEXKETOPROFENO DE ADMINISTRACIÓN TÓPICA Y REACCIONES DE FOTOSENSIBILIDAD

El ketoprofeno tópico (ARCENTAL® crema, EXTRAPLUS® gel, FASTUM® gel, ORUDIS® gel) y el dexketoprofeno tópico (ENANGEL®, KETESGEL®, QUIRGEL®) están autorizados en España para el tratamiento de afecciones dolorosas, flogísticas o traumáticas, de las articulaciones, tendones, ligamentos y músculos. Ambos son antiinflamatorios no esteroideos con estructura arilpropiónica. El ketoprofeno es una mezcla racémica de los enantiómeros R y S, y el dexketoprofeno es el enantiómero farmacológicamente activo del ketoprofeno (enantiómero S).

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) ha emitido una nota informativa para los profesionales sanitarios sobre la revisión actualmente en curso (procedimiento europeo de arbitraje), del balance beneficio/riesgo del ketoprofeno de administración tópica en relación con las reaccio-

nes de fotosensibilidad. Las mismas consideraciones son de aplicación para el dexketoprofeno de administración tópica.

En tanto finaliza esta evaluación, de la que se derivarán medidas reguladoras y preventivas, y teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité de Seguridad de Medicamentos de Uso Humano (CSMH), la AEMPS, con objeto de prevenir en lo posible la aparición de reacciones de fotosensibilidad, **recomienda a los profesionales sanitarios lo siguiente:**

- Valorar detalladamente en el paciente los antecedentes de reacciones de fotosensibilidad a ketoprofeno o dexketoprofeno tópico o a otros productos (por ejemplo cosméticos) que pudieran hacer sospechar la susceptibilidad del paciente a este tipo de reacciones, evitando el uso de es-
- (continúa...)

RECUERDA: Es necesaria la presentación de una receta médica para la dispensación de todos aquellos medicamentos que contengan en su cartón el símbolo  y la leyenda «con receta médica».

tos AINE tópicos en estos pacientes.

- No superar los 7 días de tratamiento continuado con ketoprofeno o dexketoprofeno tópicos.
- Recordar al paciente las medidas preventivas básicas para prevenir en lo posible las reacciones fotoalérgicas:

1. Evitar la exposición a la luz solar directa o a rayos ultravioleta durante el tratamiento y hasta dos semanas después de finalizado, aún en el caso de aplicarse protectores solares. La zona tratada debe estar cubierta con la ropa adecuada, incluso en días nublados.

2. Realizar un lavado de manos cuidadoso después de la aplicación del medicamento con objeto de evitar su extensión a otras áreas en contacto con las manos.

3. No utilizar ropas ajustadas o vendajes oclusivos en la zona de aplicación.

4. Interrumpir el tratamiento en el caso de aparición de cualquier erupción cutánea en la zona de aplicación.

Las reacciones de fotosensibilidad y, en particular, las fotoalérgicas son un tipo de reacción adversa conocida para el ketoprofe-

no y se describen en la ficha técnica de los medicamentos que lo contienen. A diferencia de las fototóxicas, las reacciones fotoalérgicas están mediadas por un mecanismo inmunológico y no dependen esencialmente de la dosis administrada, por lo tanto son difíciles de prever excepto que exista un antecedente en el paciente. En general, las reacciones fotoalérgicas se presentan como eczema vesículo-buloso en la zona de aplicación, aunque se han dado algunos casos de extensión a otras zonas.

La experiencia poscomercialización indica que las reacciones fotoalérgicas constituyen una proporción importante de reacciones adversas notificadas para el ketoprofeno, y parecen más frecuentes que con otros AINE tópicos. Se desconoce la incidencia de esta reacción adversa con ketoprofeno o dexketoprofeno tópicos ya que no se dispone de estudios específicos que permitan estimarla; no obstante, parece que su frecuencia de aparición es baja.

Se pueden presentar reacciones cruzadas con algunos protectores solares, fenofibrato y otros productos que incluyen la benzofenona en su estructura química. Adicionalmente, se puede presentar reacción fotoalérgica cruzada de dexketoprofeno con ketoprofeno o con otros AINE aril-

propiónicos administrados por vía tópica.

Por estos motivos, y siguiendo las recomendaciones del CSMH, la AEMPS actualizó la ficha técnica y el prospecto de los medicamentos tópicos con ketoprofeno y se incluyó en los envases de estos medicamentos un pictograma de advertencia sobre fotosensibilidad.

Posteriormente, en diciembre de 2009, se inició el procedimiento de arbitraje europeo antes mencionado, con objeto de evaluar toda la información de seguridad disponible a este respecto y estimar si el balance beneficio/riesgo del ketoprofeno de administración tópica se mantiene favorable. Esta evaluación está actualmente en curso y se está llevando a cabo por las agencias nacionales de medicamentos en el Comité de Medicamentos de Uso Humano de la Agencia Europea de Medicamentos.

La AEMPS está actualizando las fichas técnicas y prospectos del dexketoprofeno tópico e informará del resultado del procedimiento de arbitraje actualmente en marcha una vez que éste finalice.

Recordamos la importancia de notificar todas las sospechas de reacciones adversas a nuestro Centro de Farmacovigilancia autonómico:

Centro de Farmacovigilancia de la Comunidad de Madrid.
Pº Recoletos, 14 - 2ª planta. 28001 Madrid.
Teléf. 91 426 92 31/17. Fax 91 426 92 18.
Correo electrónico: cfv.cm@salud.madrid.org.
www.seguridadmedicamento.sanidadmadrid.org

La AEMPS también ha emitido una nota informativa para los pacientes sobre este tema: «Reacciones alérgicas por antiinflamatorios

tópicos que contienen ketoprofeno y dexketoprofeno después de la exposición a la luz solar». El contenido de esta nota está disponible en

la web del Colegio: www.cofm.es (acceder a «Seguridad de Medicamentos y Productos Sanitarios» en Canal Ciudadanos).

Información en **Práctica Farmacéutica**

En el último número de la revista colegial *Práctica Farmacéutica* (nº 18, correspondiente a junio de 2010) se hace una revisión sobre este tema bajo el título: «Fotosensibilidad cutánea», que incluye tablas con los medicamentos y otras sustancias que provocan fotosensibilidad.

Si no has conservado este número de *Práctica Farmacéutica*, puedes descargarlo en la sección «Publicaciones» de la web del Colegio (www.cofm.es).

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS (GBP) PARA OFICINA DE FARMACIA

La implantación de la GBP implica la correcta gestión de las oficinas de farmacia para garantizar el buen funcionamiento interno y consolidar su imagen frente a los pacientes/usuarios. Los objetivos son:

- Estar al día en cuanto al cumplimiento de los requisitos legales que se aplican.
- Implantar una serie de requisitos para alcanzar un nivel de calidad que permita dar respuesta inmediata a la Consejería de Sanidad que nos ha solicitado, en el marco del actual Concierto, facilitar la implantación de sistemas de gestión de calidad.

Actualmente, más de 100 oficinas de farmacia de la Comunidad de Madrid ya han implantado la GBP. Si aún no lo has hecho esperamos que pronto te sumes a ellas. Para cualquier información rela-

cionada con este servicio colegial podéis contactar en el teléfono 914 068 457, o bien por correo electrónico en la dirección: consultoria.farmaceutica@cofm.es

El programa paso a paso

1. Solicitud de la visita

Los farmacéuticos titulares que deseen que se realice la visita a su oficina de farmacia deberán solicitarlo al Colegio por cualquier vía: teléfono, fax, correo, de manera presencial, etc.

2. Implantación de la Guía

Consultores del Colegio comprobarán el alcance de los compromisos establecidos, asegurando el correcto funcionamiento y conocimiento de la guía.

3. Elaboración del informe de evaluación

Los consultores, una vez hayan analizado la información obtenida, procederán a realizar un «In-

forme Final» en el que se describirán los hallazgos encontrados. El informe de evaluación contendrá puntos fuertes y áreas de mejora, conclusiones y recomendaciones.

4. Entrega de documentación

Entrega a las farmacias de la documentación aplicable y explicación del informe de evaluación en las instalaciones del Colegio.

5. Inclusión de la farmacia en la plataforma de calidad

Estas farmacias se incluyen en una plataforma de calidad creada por el Colegio a través de la cual se publicitan, en nuestra página web, tanto las farmacias certificadas CALYFA como las farmacias adheridas a buenas prácticas.

6. Seguimiento anual del proyecto

Se realizará un seguimiento anual del proyecto que tendrá para las farmacias carácter obligatorio.

COLECCIÓN CONSEJO 2010

Como venimos indicando desde abril, están en el Colegio a vuestra disposición los ejemplares de la Colección Consejo 2010.

Quienes la hayan solicitado previamente pueden retirarla en la sección de Caja, 4ª planta de la

sede colegial, de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. Como el Consejo General hace al Colegio los envíos nominativos, recomendamos que, antes de desplazarnos, **contactéis telefónicamente con esta sección (914 068 418) para confirmar la recepción de**

cada encargo. Su importe será deducido de la próxima liquidación de recetas.

Aquellos que no la hayan solicitado y deseen adquirirla pueden formalizar la solicitud igualmente en la sección de Caja del Colegio.

INFORMACIÓN EN www.cofm.es

En la web del Colegio tienes a tu disposición un gran volumen de información permanentemente actualizada.

Nuevo calendario de vacunaciones infantiles

El pasado mes de junio se ha modificado el calendario de vacunaciones sistemáticas infantiles de la Comunidad de Madrid. La única novedad que incluye es la sustitución de la vacuna antineumocócica conjugada de 7 serotipos, de la que se administraban cuatro dosis (a los 2, 4 y 6 meses de edad y, la última, a los 18 meses de vida -pauta 3+1-) por la nueva **vacuna conjugada frente al neumococo de 13 serotipos**, de la que se administrarán **tres dosis** (a los 2 y 4 meses de edad y, la última, a los 15 meses de vida -pauta 2+1-). El nuevo calendario está disponible en Canal Ciudadanos, sección «Vacunas».

Retiradas de productos y de lotes

Disponibles en la sección «Retiradas». De las comunicadas por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) durante el último mes, destacaremos las siguientes:

- Retirada del mercado de todas las unidades distribuidas de los productos: SOLOFAR Protectores Plásticos y SOLOFAR 10 Compresas de Gasa Hidrófila Esterilizadas 100% Algodón, de la empresa Solofabri, por no disponer de la preceptiva licencia de funcionamiento para la fabricación de productos sanitarios.
- Retirada del mercado de todos los ejemplares del producto THE SENSUAL TEA – JINSHENKANG, comercializado a través de Internet como complemento alimenticio, por contener en su composición el principio farmacológicamente activo vardenafilo.
- Prohibición de puesta en el mercado y retirada de los cinco productos de estética (tintas de tatuaje) denominados DERMOPIGMENTO STUDIO GABY, comercializados por la empresa Studio Gaby.

Alertas de la AEMPS para los profesionales sanitarios

Disponibles en Canal Colegiados, sección «Alertas para profesionales sanitarios». En el último mes, destacamos:

- Riesgo de posibles errores en las determinaciones de glucemia, obtenidas con glucómetros y tiras reactivas basados en la enzima glucosa-deshidrogenasa-pirrolquinolinaquinona (GDH-PQQ), que dan lecturas falsamente elevadas en pacientes sometidos a tratamientos con determinados medicamentos o terapias que contienen o pueden producir en el organismo maltosa, galactosa o xilosa (la alerta incluye relación de marcas de glucómetros y de medicamentos implicados).
- Información sobre el buen uso de los medicamentos en caso de ola de calor. Año 2010.
- Ketoprofeno y dexketoprofeno de administración tópica y reacciones de fotosensibilidad.

«Pulseras mágicas»

Recomendación de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios a las oficinas de farmacia para que se abstengan de vender «pulseras mágicas» (Circular 458/10 del Consejo General). Disponible en Canal Colegiados.

Precios medicamentos 2010

Toda la información sobre precios de referencia y precios menores. Aplicación de los RD-ley 4/2010 y 8/2010. Calendario de entrada en vigor de las diversas normas. Disponible en Canal Colegiados y en la sección «Servicios Colegiales / Dispensación de Recetas / Documentación».

Productos sanitarios

Listado de los productos sanitarios afectados por la modificación del IVA y la aplicación del RD-ley 8/2010, de reducción de precios. Disponible en Canal Colegiados y en la sección «Servicios Colegiales / Dispensación de Recetas / Documentación».

Medicamentos no sustituibles por el farmacéutico

La normativa y el listado de los medicamentos afectados se pueden consultar entrando en la sección «Servicios Colegiales / Dispensación de Recetas / Documentación» o en la de «Área de Consultas: Listados e impresos», ambas en Canal Colegiados.

Nomenclátor Oficial

Con los precios de los medicamentos y de los efectos y accesorios del mes en curso. Disponible en Canal Colegiados.

Bolsa de trabajo

Ofrece la posibilidad de poner en contacto a quién busca trabajo con quién ofrece trabajo en el sector farmacéutico. Constituye la sección que registra más consultas de toda la web. Disponible en la sección «Bolsa de trabajo».

PNT de fórmulas no tipificadas

Todos los «*Procedimientos normalizados de trabajo de fórmulas no tipificadas*», elaborados por los técnicos

de la Unidad de Formulación Magistral del Colegio, están disponibles en la sección «Servicios Colegiales / Formulación Magistral». Puedes solicitar, mediante escrito dirigido a dicha unidad, la elaboración del procedimiento de otras fórmulas no tipificadas que sean de tu interés. Los últimos procedimientos elaborados son:

- Ácido bórico, talco, almidón, subnitrato de bismuto, mentol y ácido salicílico.
- Cápsulas de glucomanano, fucus, cáscara sagrada, sen, citrus, guaraná y té verde.
- Gel de estradiol y estriol.

Contraseña para acceder a la web colegial

El acceso a «Canal Colegiados» es restringido. Puedes solicitar tus claves de acceso al departamento de Informática del Colegio (teléfonos 914 068 447 / 363 / 374 / 375).

ENTREGA DE RECETAS EN LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO PARA LAS OFICINAS DE FARMACIA QUE CIERREN POR VACACIONES

Además de las fechas indicadas en este boletín bajo el epígrafe «Entregas de recetas», aquellas oficinas de farmacia que cierren por vacaciones podrán realizar una entrega al cierre, de forma que no quede receta alguna en la farmacia pendiente de facturar. Estas entregas podrán hacerse en la sección de Facturación de Recetas del Colegio, 4ª planta, cualquier día laborable de los meses de julio y agosto, de lunes a viernes, de 8:30 a 14:30 horas.

EXCLUSIONES DE LA OFERTA DEL SNS

Medicamentos **excluidos** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas:

Medicamento	Código Nacional	Fecha tope de facturación
FLUMIL 10% solución inyectable 5 ampollas	758706	31 de julio de 2010
OVESTINON 1mg crema vaginal 15 g	671628	31 de julio de 2010
VASPIT pomada 30 g	743484	31 de octubre de 2010
VASPIT pomada 60 g	743567	31 de octubre de 2010
VASPIT crema 60 g	743435	31 de octubre de 2010
VASPIT crema 30 g	743427	31 de octubre de 2010
PANOTILE gotas óticas 8 ml	830232	31 de octubre de 2010
DALSY 40 mg/ml 30 ml suspensión oral	660780	30 de noviembre de 2010
DALSY 40 mg/ml 100 ml suspensión oral	660781	30 de noviembre de 2010

Las recetas en que se prescriban estos medicamentos **no podrán ser presentadas para su facturación después de la fecha indicada para cada uno de ellos**, ya que sus códigos serán dados de baja del Nomenclátor Oficial y ello provocará su rechazo automático.

MEDICAMENTOS CON CUPÓN PRECINTO DIFERENCIADO

Se relacionan a continuación los **nuevos medicamentos** que disponen de cupón precinto diferenciado y no están calificados como Diagnóstico Hospitalario. Estos medicamentos, en todas sus presentaciones, necesitan **visado de inspección** para su dispensación con cargo a SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU, Ayuntamiento de Galapagar y ADESLAS:

- CLOPIDOGREL CINFA EFG
- CLOPIDOGREL PENSA EFG
- VICTOZA

La **relación completa actualizada** de los medicamentos con cupón precinto diferenciado que precisan visado de inspección previo a su dispensación está a vuestra disposición en la web del Colegio: www.cofm.es (acceder a Canal Colegiados / Listados e impresos / Listados).

AUSENCIA DE LA FECHA DE PRESCRIPCIÓN EN LAS RECETAS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, MUFACE E ISFAS

1. Consejería de Sanidad (Sistema Nacional de Salud)

En las recetas de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid (SNS) la fecha de prescripción debe ser cumplimentada por el médico. En el caso de que la receta carezca de este dato, y tras preguntar al paciente sobre la fecha en que le fue prescrita la receta, comprobando que no ha transcurrido el periodo de validez, el farmacéutico deberá **diligenciar y firmar**, en el apartado de advertencias al farmacéutico, con la leyenda «*Receta sin fecha de prescripción: recibida dd/mm/aa*».

El farmacéutico **nunca** debe poner con fechador la fecha de prescripción; esto sería causa de nulidad total de la receta por añadido en la fecha de prescripción

no salvado por la nueva firma del médico prescriptor.

Si la receta está visada, con su correspondiente **fecha de visado**, no es necesario que tenga la fecha de prescripción en la casilla de los datos del médico.

2. MUFACE

En las recetas de MUFACE **no es válida** la diligencia del farmacéutico «*Receta sin fecha de prescripción, recibida dd/mm/aa*».

La fecha de prescripción debe ser cumplimentada **exclusivamente** por el médico y su ausencia es causa de **nulidad total**.

Si la receta está visada, con su correspondiente **fecha de visado**, no es necesario que tenga la

fecha de prescripción en la casilla de los datos del médico.

3. ISFAS

En el caso de recetas que carezcan de fecha de prescripción, y para evitar su devolución, tras preguntar al paciente sobre la fecha en que le fue prescrito y comprobar que no ha transcurrido el periodo de validez de la receta, el farmacéutico puede hacerlo constar con **diligencia y firma**, mediante la leyenda: «*Receta con incidencia sin fecha de prescripción, recibida día/mes/año*».

Si la receta está visada, con su correspondiente **fecha de visado**, no es necesario que tenga fecha de prescripción en la casilla de los datos del médico.

DEVOLUCIONES DE RECETAS PROGRAMADAS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD MAL DISPENSADAS

Se siguen produciendo devoluciones de recetas por dispensarlas y facturarlas antes de la fecha de prescripción consignada por el médico en las recetas informatizadas, circunstancia de la que ya se ha informado anteriormente en varias circulares del Colegio y en este boletín mensual.

Una vez más, recordamos que los médicos pueden emitir recetas informatizadas con fecha de prescripción programada, para que los **enfermos adquieran los medicamentos en la farmacia en la fecha prevista en las mismas y no antes**.

Si se presentan las recetas en la

farmacia antes de la fecha de prescripción impresa, tened especial cuidado ya que **no se pueden dispensar ni facturar antes de la fecha que el médico ha consignado** en la misma.

Si es una **receta visada**, la fecha a tener en cuenta para su dispensación será la fecha del visado.

MUFACE: NUEVO MODELO DE RECETA

Como adelantamos en el nº 70 de este boletín, correspondiente a abril de 2010, MUFACE va a poner próximamente en circulación un nuevo modelo de receta, que supone modificaciones significativas en cuanto a su dimensión y formato, con el objeto de homologarla a la del Sistema Nacional de Salud. Para este nuevo modelo, se ha usado como referencia la nueva receta de ISFAS.

Las características más importantes del nuevo modelo de receta de MUFACE son las siguientes:

- El color es azul.
- Contiene la letra identificativa de la Mutuality («Y» para MUFACE), dentro del código alfanumérico de la receta.
- El visado queda ubicado en el anverso del cuerpo de la receta, en el espacio de advertencias al farmacéutico.

Cada juego de cuerpo y volante van pegados por la izquierda y se desprenden conjuntamente del talonario mediante línea de arranque a la derecha, debiendo separarse, posteriormente, el volante

del cuerpo doblando y cortando por una línea de puntos y **facturarse el cuerpo de la receta**.

Las recetas del nuevo talonario a dispensar y facturar por las oficinas de farmacia partirán del código Y19690000001. Durante un tiempo, el uso de los nuevos talonarios coexistirá con los del modelo anterior, siendo ambos tipos de recetas igualmente válidos para MUFACE.

En cuanto a los controles de seguridad, aparte del anagrama

MUFACE en diagonal en el cuerpo y de la incorporación de una línea vertical en microimpresión con el texto «MUFACE2010», en

el cuerpo de la receta continuará figurando el criptograma MUFACE, en tinta invisible detectable con luz ultravioleta, en el centro

de los rectángulos dedicados a PRESCRIPCIÓN, PACIENTE, Médico y Farmacia.

MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO muface RECETA OFICIAL		N.º Benef.
CUERPO DE LA RECETA	PRESCRIPCIÓN (Consiguar el producto. En caso de medicamento: D.C.I. o marca, forma farmacéutica, vía de administración, dosis por unidad y unidades por envase) DPS ☐ N.º env. ☐	Duración del tratamiento _____ días Posología _____ Unidades/toma Cada _____ horas
	PACIENTE (Nombre y apellidos) _____ Año de nacimiento: _____	
	CUPÓN PRECINTO _____ CUPÓN PRECINTO _____	Advertencias al farmacéutico _____ Médico (datos de identificación y firma) _____ Fecha ____ / ____ / ____
	CUPÓN PRECINTO _____ CUPÓN PRECINTO _____	Sustituyo por _____ Firma del farmacéutico _____ Farmacia (datos de identificación, fecha de dispensación y firma) _____
Esta receta caduca a los DIEZ días. No será válida con enmiendas. Debe presentarse la tarjeta de beneficiario.		
 *Y12690802276*		

RECETA ORDINARIA
DOBLAR Y CORTAR POR LOS PUNTOS

CUERPO DE LA RECETA

MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO muface RECETA OFICIAL		N.º Benef.
VOLANTE DE INSTRUCCIONES AL PACIENTE	PRESCRIPCIÓN (Consiguar el producto. En caso de medicamento: D.C.I. o marca, forma farmacéutica, vía de administración, dosis por unidad y unidades por envase) DPS ☐ N.º env. ☐	Duración del tratamiento _____ días Posología _____ Unidades/toma Cada _____ horas
	PACIENTE (Nombre y apellidos) _____ Año de nacimiento: _____	
	Diagnóstico (si procede) _____ Instrucciones para el paciente: • En beneficio de su salud cumpla el tratamiento siguiendo las instrucciones de su médico. • Si cree notar algún efecto adverso consulte a su médico o farmacéutico. • Antes de tomar otros medicamentos por su cuenta, consulte a su médico o farmacéutico sobre posibles incompatibilidades o interacciones.	Médico (datos de identificación y firma) _____ Fecha ____ / ____ / ____
	Instrucciones del farmacéutico (En caso de sustitución, indicar el medicamento dispensado, fecha de dispensación y firma)	
Los datos de la receta van a ser incorporados al Fichero de Farmacia para su gestión y control, cuyo órgano responsable es la Dirección General de Muface. La posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, podrá realizarse a través de los Servicios Provinciales de Muface.		
Y10000000000		

VOLANTE DE INSTRUCCIONES AL PACIENTE
DOBLAR Y CORTAR POR LOS PUNTOS

VOLANTE DE INSTRUCCIONES

NUEVOS PRODUCTOS DIETOTERÁPICOS Y DE NUTRICIÓN ENTERAL INCLUIDOS EN LA FINANCIACIÓN (LISTADO DEL ANEXO 5 DEL CONCIERTO)

Tipo	Código	Nombre	Nº envases	Presentación	PMF(1)
MPAA	504262	GENERAID (neutro)	1	Bote 400 g	*

(1) **PMF:** Precio máximo de facturación, IVA incluido, para recetas del SNS

(*) Pendiente de PMF

La **relación actualizada** de productos dietoterápicos y de nutrición enteral está a vuestra disposición en la Unidad de Dispensación de Recetas (6ª planta), así como en la web del Colegio: www.cofm.es (acceder a Canal Colegiados / Listados e impresos / Listados).

DESAPARICIÓN DE RECETAS Y SELLOS

- 1) La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid nos comunica la pérdida de talonarios de recetas oficiales de estupefacientes y otras recetas oficiales:
 - ✓ Dr. D. Juan Carlos Ollero Fresno, con nº de colegiado 2819024-8. Talonarios MA50574458 y MC50670763. Hospital Niño Jesús.
 - ✓ Dr. D. Gabriel Gaspar Alonso-Vega, con nº de colegiado 2822788. Talonarios MA70554726 y MC20815960. Hospital Universitario de Getafe.
 - ✓ Dr. D. Guillermo Álvarez Calatayud, con nº de colegiado 28344780. Talonario MC90750858. Hospital U. Gregorio Marañón.
 - ✓ Dr. D. César Sánchez Sánchez, con nº de colegiado 28456773. Talonario MC80750956. Hospital U. Gregorio Marañón.
- 2) El Colegio de Médicos de Madrid nos comunica la desaparición de un talonario de recetas oficiales de estupefacientes de la Dra. Dña. María Lourdes Palomo Alameda. Talonario serie A9/2007, de la receta nº 3205801 a la 3205830 (pérdida total).
- 3) El Servicio de Salud del Principado de Asturias nos comunica el robo de un sello médico a nombre del Dr. D. Ramón Molina Utrilla, con nº de colegiado 3311078-5 y CIAS 0503934012X, y un talonario de recetas de pensionistas con nº TC30039009 (recetas comprendidas entre la 50 y la 99). Servicio de Otorrinolaringología del Hospital de "San Agustín" de Avilés.

Asimismo, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios dispone en su página web (www.aemps.es) de información permanente relativa a los datos de las notificaciones de pérdidas o extravíos de Recetas Oficiales de Estupefacientes (ROE). Se puede acceder a esta información en estas dos direcciones:

<http://www.aemps.es/actividad/sglInspeccion/estupefacientes-psicotropos.htm#talonarios>

http://www.aemps.es/actividad/sglInspeccion/docs/talonarios_ROE_extraviados.pdf

ENTREGAS DE RECETAS

ÚLTIMO DÍA DE ENTREGA		HORARIO
MES	DÍA	
JULIO	VIERNES 30	DE 8 A 22 HORAS (1)
	SÁBADO 31	DE 8 A 14 HORAS (2)
AGOSTO	MARTES 31	DE 8 A 22 HORAS (1)

(1) Entrega al conductor de Cofares en reparto habitual o en c/ Santa Engracia, 31, planta baja.

(2) Entrega sólo en c/ Santa Engracia, 31, planta baja.

En el próximo mes de **agosto** se efectuará la primera entrega general el **viernes día 20** (recetas de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y medicamentos -especialidades sin visado- de MUFA-CE e ISFAS), en los lugares y horarios indicados en el apartado (1).

La puntualidad en la presentación de las facturas hace necesario realizar, **entre los días 10 y último del mes, entregas periódicas** de las RECETAS DE ESPECIALIDADES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID (cajas completas de ACTIVOS Y PENSIONISTAS) y, en todos los casos, **efectuar la entrega del día 20**, incluyendo en ella medicamentos (especialidades sin visado) de MUFACE e ISFAS.

RECOGIDA EXTRAORDINARIA

Como consecuencia de los nuevos precios de los productos sanitarios y absorbentes del RD-ley 8/2010, de aplicación a partir del mes de agosto, se efectuará una recogida extraordinaria de recetas el **día 2 de agosto, lunes**, de 8 a 22 horas, en c/ Santa Engracia nº 31 o mediante entrega al conductor de COFARES en reparto habitual, **exclusivamente para las recetas de efectos y accesorios y absorbentes** (que son los que reducen precio) dispensadas en los últimos días del julio que no hubieran sido entregadas en las recogidas del 30 ó 31.